



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Especial de Primera Instancia  
Secretaría

**PRIMERA INSTANCIA NO. INTERNO 48737**  
**CUI: 11001020400020160155900**  
**HERNANDO DAVID DELUQUE FREYLE**

### **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), empieza a correr el término de ejecutoria de la sentencia **SEP-002-2024** de fecha 18 de enero de 2024, proferida por la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, H. Magistrado ponente doctor **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, dentro del proceso de la referencia que resolvió: **"PRIMERO.- ABSOLVER** al acusado **HERNANDO DAVID DELUQUE FREYLE**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.164.386, de los cargos que a él formulados por los delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación en favor de terceros agravado por la cuantía, con soporte en los argumentos expuestos en las consideraciones de la sentencia. **SEGUNDO.-** Una vez cobre ejecutoria este fallo, comuníquese su contenido a las autoridades encargadas de administrar registros sobre actividades criminales para la actualización de sus bases de datos. **TERCERO.-** En firme esta sentencia, **Ordenar** a la Secretaría de la Sala que proceda a realizar las anotaciones correspondientes en el sistema judicial Siglo XIX, cancelar aquellas que se hayan generado en contra del procesado y para efectos del principio de anonimización, deberá realizar las gestiones necesarias para que el nombre e identificación del procesado, se oculten en las bases de datos públicas, dejando incólume el historial del proceso. Realizado lo anterior procédase al archivo definitivo de la actuación. Contra esta decisión procede el recurso de apelación (artículos 1, 2, y 3 num.6° del Acto Legislativo 01 de 2018, para ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia". No se fijó edicto por cuanto la sentencia fue notificada personalmente a todos los sujetos procesales. Vence: veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

**RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ**  
Secretario Sala Especial de Primera Instancia  
Corte Suprema de Justicia